

Buenos Aires, 11 de agosto de 2023

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 114

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: O.S.P.I.F.
Aumento de Aranceles

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de informarle que, atento a las gestiones llevadas adelante por esta Federación se acordó con la **Obra Social del Personal de la Industria del Fósforo, Encendidos, Pirotecnia, Velas y Afines** aplicar un aumento de aranceles los que rigen a partir del **1° de Agosto de 2023.**

Se adjunta a la presente, la hoja de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores reconocidos para su correspondiente actualización.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Hugo Zamora
Vice Presidente



Dr. Rubén Manes
Presidente



Dr. Sebastián Mincarelli
Secretario



Dra. Griselda Tejo
Tesorera

Nombre: Obra Social del Personal de la Industria del Fósforo – Encendido – Pirtotécnia – Velas y – Afines.

Área de Aplicación

Todo el ámbito Provincial.

Identificación del Beneficiario:

PLAN PLATINO. Credencial de la Obra Social (Físico o Digital) y D.N.I.

PLAN BORDO: Monotributistas Credencial de la Obra Social (Físico o Digital) – D.N.I. y Comprobante de ticket de pago de monotributo correspondiente al mes previo de la prestación.

Nomenclador y Arancel

Se adjuntan a la presente

Cobertura

PLAN PLATINO (Cód. 96): cobertura 100%

PLAN BORDO: (Cód. 96C) Los afiliados deben abonar un Co-pago por cada práctica de acuerdo al siguiente detalle.

Valores de Co-Seguros Plan Bordó	Co-Seguro
Consultas y Prácticas (Por cada Código)	\$ 1.400.00
Radiografía Periapical - Bite Wing	\$ 700.00
Mayores de 65 Años y menores de 15 – Solo en Consultas	\$ 700.00

Normas de Trabajo

Generales de F.O.P.B.A. y Particulares.

Limite de Prestaciones: Consulta más tres (3) prácticas por mes.

Las Rx. respaldatorias de tratamiento no se cuentan como práctica.

Plazo para la presentación de fichas: Sesenta (60) días de realizada la prestación.

Nomenclador y Arancel

Código	CAPITULO I – CONSULTAS	Valor 100%
01.01	Exámen – Diagnóstico – Fichado	3.000.00
01.04	Consulta de Urgencias	3.500.00
	CAPITULO II – OPERATORIA DENTAL	
02.08	Práctica Globalizada – Piezas Anteriores y Posteriores	6.500.00
	CAPITULO III – ENDODONCIA	
03.01	Tratamiento Unirradicular	14.000.00
03.02	Tratamiento Multirradicular	20.000.00
03.05	Biopulpectomía Parcial	6.000.00
	CAPITULO V – ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	
05.01	Tartrectomía y Cepillado Mecánico	3.100.00
05.02	Cons.Preventiva. Cepillado Previo y aplicación fluor	3.500.00
05.03.01	Inactivación de Caries – Hasta 4 piezas	3.100.00
05.03.02	Inactivación de Caries – 5 o más piezas	3.700.00
05.05	Sellantes de Fosas y Fisuras	3.100.00
	CAPITULO VII – ODONTOPEDIATRIA	
07.01	Consulta - Motivación	4.200.00
07.04	Tratamientos de dientes primarios con formocresol	6.500.00
	Capítulo VIII - Periodoncia	
08.01	Consulta estudio – Diagnóstico - Pronóstico	3.000.00
08.02	Trat.de la gingivitis crónica	3.800.00
08.03	Trat. De Periodontitis Leve o moderada. Por Sector	5.000.00
08.04	Trat. De Periodontitis Severa. Por Sector	6.700.00
	Capítulo IX - Radiología	
09.01.01	Periapical – Técnicas de cono corto o cono largo	1.200.00
09.01.02	Bite wing	1.200.00
09.01.03	Rx. Oclusal 6 x 8	3.500.00
09.01.04	Media Seriada – 7 películas	3.500.00
09.01.05	Seriada de 14 películas	5.500.00
	Extraorales	
09.02.03	Articulación Temporo Mandibular – 6 Tomas	4.000.00
09.02.04	Pantomografía	4.000.00
09.02.05	Telerradiografía cefalométrica	4.000.00
	Capítulo X - Cirugía	
10.01	Extracción Simple	6.000.00
10.06	Incisión y drenaje de abscesos por via intrabucal	4.000.00
10.09.01	Extracción de piezas en retención mucosa	9.000.00
10.09.02	Extracción de piezas en retención ósea	20.000.00
10.10	Germectomía	20.000.00
10.12	Apicectomia	12.000.00